Reciban un cordial saludo de quienes conformamos esta Secretaría. Por disposición del Concejal Fernando Morales, Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, por medio del presente, remito Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2021-0048-O de 01 de marzo de 2021, mediante el cual solicita oficiar lo siguiente:

1) Remitir a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y a las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, la Resolución No. 004-CPC-2021 aprobada en la Sesión Ordinaria No. 043 de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, realizada el miércoles 24 de febrero de 2020.

2) Remitir a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y a las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, el cronograma aprobado en la Mesa de Trabajo de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del 01 de marzo de 2021, para el desarrollo de la “SOCIALIZACIÓN DEL TEXTO DE CONSENSO DEL PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO I.3, TÍTULO II, DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (ANTERIOR ORDENANZA METROPOLITANA NO. 102), a fin de realizar las acciones de coordinación y participación correspondientes.

3) Oficiar a la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que, a través de las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, se realice la convocatoria a todos los actores sociales de las diferentes parroquias urbanas, rurales y comunas de su jurisdicción, a fin de que participen activamente a través de las herramientas virtuales y/o en forma presencial en las fechas y horarios señalados en cada caso.

4) Se requiera a las Administraciones Zonales, remitir a todos los actores sociales, dirigentes barriales y parroquiales de sus respectivos territorios, el texto de consenso del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva Del Libro I.3, Título II, Del Sistema Metropolitano De Participación Ciudadana y Control Social Del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Anterior Ordenanza Metropolitana No. 102), trabajado por los despachos de los Concejales miembros de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto; a fin de que tengan el conocimiento respectivo.

5) Oficiar a las Administraciones Zonales del Distrito Metropolitano de Quito, se realicen las acciones pertinentes; a fin de contar con los insumos para el desarrollo de la mesa de trabajo mediante una plataforma virtual de reuniones; así como los elementos necesarios para la asistencia presencial de personas que no disponen de acceso a plataformas de reunión digitales, garantizando en este caso, las medidas de bioseguridad respectivas.